



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 82.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON ID N° 460.071, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 4 de febrero 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 20/2025 del 28 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", plurianual, *Ad Referendum*, con ID N° 460.071; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley 7408 del 30 de Diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025 del 27 de enero de 2025.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2264/2024.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, para contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, conforme al artículo 65 del Decreto N° 2264/2024, corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que resulta importante dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la evaluación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

En consecuencia, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores, plurianual, *Ad Referendum*, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 82.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON ID N° 460.071, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 246 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 13/2025 del 28 de enero de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, plurianual, *Ad Referendum*, con ID N° 460.071, al Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, plurianual, *Ad Referendum*, con ID N° 460.071 y a realizar, en caso necesario, modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Representante de la Dirección Administrativa
  - Director de Finanzas
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto de Gasto 246 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_